



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan restablecidas en Barcelona y su provincia las garantías expresadas en los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno, y párrafos primero, segundo y tercero del artículo trece de la Constitución de la Monarquía, que se suspendieron temporalmente por Mi Decreto de veinticuatro de enero último.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos diez y ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ANTONIO MAURA Y MONTANER

(De la Gaceta)

REALES ÓRDENES

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Gonzalo Lloréns Tordesillas, con destino en la zona de reclutamiento de Getafe núm. 2, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Elena Díaz Cejuela.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

MARINA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Manuel Martínez Rodríguez, con destino en el batallón de Cazadores Barcelona núm. 3, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo

Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa Mora López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

MARINA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a los coronales de Caballería, D. Leopoldo Weber Piedrahita, D. Francisco Chinchilla Chinchilla y D. Salvador González Molina, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195), y habérsele dado cumplimiento a lo dispuesto en la real orden de 8 de agosto de 1905 (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con escrito de 6 de marzo de último, promovida por el maestro sillero-guarnicionero de tercera clase, Manuel Fernández Recio, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Presidente de la Real Sociedad de carreras de caballos de Sevilla, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos que han de celebrarse en dicha capital, durante los días 23, 25 y 28 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado; debiendo sujetarse para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo determinado en el reglamento de 24 de febrero de 1912 (C. L. núm. 37). Es asimismo la voluntad de S. M., que por el Capitán general de la segunda región, se comunique dicha concesión al mencionado Presidente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor...

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de marzo próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, don Ignacio Despujol y Trenor, en súplica de que se haga constar en su hoja de servicios y demás documentos oficiales el título de Conde de Caspe, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.), en atención a que por el testimonio notarial que acompaña a la solicitud, se comprueba que ha satisfecho todos los derechos y cumplido los requisitos de la ley, se ha servido disponer que el expresado título se haga constar en todos los documentos oficiales del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Artillería

DONATIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 13 de marzo próximo pasado, por el alcalde de Murcia, que en representación de los vecinos y por deseo manifiesto de los mismos, solicita autorización para costear la bandera del tercer batallón de Artillería de posición y los banderines de los clarines, ofrecidos a dicha unidad militar; teniendo en cuenta el patriótico deseo de dicha capital, interpretado por el Presidente de su ilustre Ayuntamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a V. E. para que en nombre del Ejército, se haga cargo, con toda solemnidad ostensible, del Estandarte, que deberá ser de los colores nacionales, y como en el arma de Artillería no se usan en los clarines los banderines, podría aceptarse los cordones reglamentarios para los mismos. Es asimismo la voluntad de S. M., que dé V. E. las gracias en su Real nombre a dicha autoridad, para que llegue a conocimiento de los habitantes de la expresada localidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la tercera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán del séptimo regimiento montado de Artillería, D. José Oloria y Bellido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de marzo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosa de Armenteras y Estalella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del 12.º regimiento montado de Artillería, D. Rafael Ceballos Escalera y Sola, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Angelina de Contreras y López de Ayala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Artillería, con destino en la comandancia de Ferrol, don Valero Riera Vepes, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reemplazo con residencia en la quinta región, con arreglo a la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

MARINA

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante de Artillería D. Plácido Alvarez Builla y González Alegre, con destino en la Fábrica de Oviedo, la gratificación de 720 pesetas anuales, a partir de 1.º de mayo próximo, por cumplir en el presente mes los diez años de efectividad en su empleo, con arreglo a la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de Artillería D. Balbino Ariz y Galindo, con destino en la Comandancia de Ceuta, la gratificación de 600 pesetas anuales, a partir de 1.º de mayo próximo, por cumplir en el presente mes

los diez años de efectividad en su empleo, con arreglo a la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de Artillería D. Mariano de Ugarte y Roure, con destino en la Comisión investigadora de la industria civil de esa región, la gratificación de 600 pesetas anuales, a partir de 1.º de febrero último, con arreglo a la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado por real orden de 13 de marzo último, expedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, oficial segundo de Administración civil, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, el primer teniente de Artillería D. Fernando García Viñas, ayudante de profesor de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, quien deberá presentarse a tomar posesión de su empleo dentro del plazo de un mes, a contar desde aquella fecha, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede en situación de supernumerario sin sueldo con residencia en esta región, por lo que al ramo de Guerra se refiere, con arreglo a la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.



Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Mariano Zapico y Menéndez Valdés, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo con residencia en la séptima región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo al volver al servicio activo, ocupar la primera vacante que ocurra en aquella isla y no haya voluntario, como determina el art. 6.º de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

MARINA

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237), y accediendo a lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar, D. Nicolás Gutiérrez García, destinado en el hospital de Guadalajara, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase a situación de reemplazo, con residencia en esta Corte, por el término mínimo de un año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales**ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 1.º de diciembre de 1913, promovida por el soldado del 14 Depósito de Caballería, Constante Suárez Calvo, en súplica de rectificación del pueblo de naturaleza que en su documentación militar se le asigna; resultando por la certificación de acta de nacimiento que el interesado acompaña a su petición, que nació en Orense, provincia de Orense, y que así se hizo constar en el acta de rectificación de alistamiento para el reemplazo de 1905, según certificación que obra unida a la instancia producida; considerando que la causa de que al peticionario se le señale como pueblo de naturaleza Santiago (Coruña), dimana de una equivocación padecida en dependencia de Guerra en el acto de formalizar la filiación original al que recurre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer, en su consecuencia, que en toda la documentación militar del solicitante se le consigne como naturaleza del mismo «Orense», provincia de «idem», que es la que de derecho le pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**INUTILES**

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, a instancia del soldado de Infantería, licenciado, Francisco Murillo González, para acreditar su derecho a retiro como inutilizado por consecuencia de accidente sufrido en acto del servicio; y estando comprobado que la inutilidad que padece tiene por origen la herida de arma de fuego que se produjo estando de centinela, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en la sección segunda, clase 1.ª de la real orden de 18 de septiembre de 1836, por fin del corriente mes, y haciéndosele por dicho Alto Cuerpo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, a instancia del educando de cornetas, licenciado, José Mejías Vaquero, para acreditar su derecho a retiro por inútil; y no hallándose justificado que la hernia inguinal derecha que padece fué consecuencia de acto alguno del servicio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, el que deberá cesar en el percibo de haberes si se halla disfrutándolos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 11 de marzo próximo pasado, solicitando, a petición del Comandante general de los Somatenes armados de Cataluña, se aclare la real orden circular de 6 de febrero último (D. O. núm. 32), por la que se crea la Medalla de Constancia para los mismos, determinándose la autoridad que debe conceder el uso de dicha insignia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a V. E., como inspector general y jefe nato de dicho Instituto, para conceder la referida Medalla, con sujeción a las prescripciones señaladas en la soberana disposición antes citada; dando cuenta a este Ministerio, para los efectos que correspondan, de las que se otorguen al personal de jefes y oficiales del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 5 de abril de 1918.

MARINA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra, al coronel D. Eduardo Tapia Téllez, que actualmente tiene su destino en la zona de reclutamiento y reserva de Bilbao núm. 40.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

MARINA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición una plaza de músico de segunda, correspondiente a saxofón alto en *mi bemol*, y una de tercera, correspondiente a clarinete, que se hallan vacantes en el regimiento de Infantería Borbón núm. 17, cuya plana mayor reside en Málaga, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 20 del próximo mes de mayo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual.
Madrid 4 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección,
Miguel Viñá



Circular. Debiendo cubrirse por oposición, cuatro plazas de músico de tercera, correspondientes a fliscorno, cornetín, trompa y bajo, que se hallan vacantes en el regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, cuya plana mayor reside en Melilla, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 25 del próximo mes de mayo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 5 del citado mes de mayo.

Madrid 4 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección,
Miguel Viñá



Circular. Debiendo cubrirse por oposición una plaza de músico de segunda, correspondiente a fliscorno, que se halla vacante en el regimiento de Infantería Cuenca núm. 27, cuya plana mayor reside en Vitoria, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, que se verificará el día 20 del próximo mes de mayo, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán al Jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual.

Madrid 4 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección,
Miguel Viñá

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el personal de tropa comprendido en la siguiente relación, pase destinado, con la categoría que se le señala, al Cuerpo que en la misma se indica, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 5 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Categoría que se les asigna	Cuerpos donde se les destina
Húsares de la Princesa...	Forjador...	Mariano Bodas.....	Herrador 3.ª	Húsares de Pavía.
Idem.....	Soldado	Miguel Infantes	Idem	Idem.
Idem.....	Idem.....	Luciano Sáez	Idem.....	Idem.
Esc.ª Supr. de Guerra.....	Idem.....	Lorenzo Rodríguez	Idem.....	Idem.
Lanceros del Príncipe.....	Idem.....	Teófilo Pérez	Idem.....	Idem.

Madrid 5 de abril de 1918.

Herrero

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacantes en los cuerpos que se expresan en la siguiente relación el número de plazas que en la misma se indican de herradores de segunda clase, contratados, las cuales se hallan dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones a fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), y la de edad que previene la real orden de 4 de octubre de 1912 (C. L. núm. 192), dirijan sus instancias a los primeros jefes de las unidades donde han de verificarse dichas oposiciones, en el término de 20 días a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos o empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 6 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección.
Luis de Santiago

Relación que se cita

Cuerpos donde existe la vacante	Número de vacantes	Cuerpos en que han de verificarse las oposiciones
Reg. Inf.ª Navarra, 25.	1	9.º reg. montado de Artillería
Idem Albuera, 26.	1	Idem.
Idem Cuenca, 27.	1	2.º reg. Artillería de montaña
Idem Luchana, 28.	1	9.º idem montado de Artillería
Idem Constitución, 29.	1	7.º idem id.
Idem Isabel II, 32.	1	6.º idem id.
Idem Sevilla, 33.	1	3.º reg. Art.ª de posición.
Idem Burgos, 36.	1	Idem reg. Art.ª de montaña.
Idem Murcia, 37.	1	Idem.
Idem San Marcial, 44.	1	3.º reg. montado de Art.ª.
Idem España, 46.	1	Idem bón. Art.ª de posición.
Idem San Quintín, 47.	1	1.º reg. Art.ª de montaña.
Idem Pavía, 48.	1	Idem id. montado de Art.ª.
Idem Vizcaya, 51.	1	11.º idem id.
Idem Andalucía, 52.	1	2.º idem Art.ª de montaña.
Idem Guipúzcoa, 53.	1	Idem.
Idem Asia, 55.	1	1.º reg. Art.ª de montaña.
Idem Alava, 56.	1	Idem id. montado de Art.ª.
Idem Alcántara, 58.	1	Idem id. Art.ª de montaña.
Idem Ceuta, 60.	1	Idem mixto Art.ª de Ceuta.
Idem Mahón, 63.	1	Com.ª Art.ª de Mallorca.
Idem Tenerife, 64.	1	Idem id. de Gran Canaria.
Idem Orotava, 65.	1	Idem.
Idem Las Palmas, 66.	1	Idem.
Idem Gula, 67.	1	Idem.
Idem Serrallo, 69.	1	Reg. mixto Art.ª de Ceuta.
Idem Menorca, 70.	1	Com.ª Art.ª de Mallorca.
Bón. Caz. Alba Tormes, 8.	1	1.º reg. Art.ª de montaña.
Idem Mérida, 13.	1	Idem.
Idem Alfonso XII, 15.	1	9.º reg. montado de Art.ª.
Idem Reus, 16.	1	Idem.
Idem Palma, 20.	1	Com.ª Art.ª de Gran Canaria.
Idem Lanzarote, 21.	1	Idem.
Idem Fuerteventura, 22.	1	Idem.

Cuerpos donde existe la vacante	Número de vacantes	Cuerpos en que han de verificarse las oposiciones
Bón. Caz. Gomera-Hierro, 23.	1	Com.ª Art.ª de Gran Canaria
2.º reg. montado Art.ª.	2	2.º reg. montado de Art.ª.
3.º idem id.	1	3.º idem id.
7.º idem id.	2	7.º idem id.
9.º idem id.	2	9.º idem id.
10.º idem id.	1	10.º idem id.
11.º idem id.	1	11.º idem id.
13.º idem id.	1	13.º idem id.
Reg. mixto Art.ª Ceuta	2	Reg. mixto Art.ª de Ceuta
Idem Art.ª a caballo ..	1	Idem Art.ª a caballo
Com.ª Art.ª Larache ..	3	Com.ª Art.ª de Larache.
Policía Indígena de id.	1	Idem.
Idem de Melilla	1	Reg. mixto Art.ª de Melilla.

Madrid 6 de abril de 1918.—Santiago.

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los herradores de segunda clase que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Vicente Aguado López y termina con Enrique Gallardo Delgado, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

El jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Vicente Aguado López, de las tropas de policía indígena de Melilla, al séptimo regimiento montado de Artillería.
Miguel del Río Revuelta, del 13.º regimiento montado de Artillería, al sexto batallón de Artillería de posición.
Leopoldo Salvador Cortés, del 11.º regimiento montado de Artillería, al primer regimiento de Artillería de montaña.
Emilio Poisoñ Calvo, del segundo regimiento montado de Artillería, al regimiento de Infantería Almansa, 18.
Juan Mateo Manso, del tercer regimiento montado de Artillería, al regimiento de Infantería Garelano, 43.
Gonzalo Hernández Romero, del séptimo regimiento montado de Artillería, al regimiento de Infantería Toledo, 35.
Segismundo Ochoa Blanco, del regimiento de Infantería Castilla, 16, al de Cantabria, 39.
Enrique Delgado Gallardo, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, al de Castilla, 16.

Madrid 6 de abril de 1918.—Santiago.

OBREROS FILIADOS

Circular. Habiendo correspondido servir en el ejército de Africa al obrero filiado de la quinta Sección, afecta al Parque regional de Artillería de Zaragoza, José Alvarez Rodríguez, destacado en la Fábrica de Trubia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra quedan sin efecto su nombramiento y destino.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

Comisión Liquidadora del segundo batallón del disuelto regimiento de Infantería Habana, 60, afecta al de Alava, 56

Relación nominal de los individuos que, perteneciendo al expresado batallón, prestaron sus servicios en el Ejército de Cuba y han sido terminados sus ajustes por pluses de campaña, la cual relación se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. número 109), a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Soldado...	Adrián Hernández Valero.....	44	00
Corneta...	Toribio Sanz Sanz.....	28	00
Soldado...	Juan Delgado Jorqui.....	83	25
Otro.....	Francisco Reyes Casanova.....	82	00
Otro.....	Juan Chico Fernández.....	103	00
Otro.....	Carlos Tarazona Asenjo.....	34	00
Otro.....	Gregorio García Vidal.....	83	50
Otro.....	Felipe Oliver Imbernón.....	59	00
Sargento.....	Manuel Garrido Cobián.....	308	00
Soldado...	Antonio Ladier Jover.....	103	00
Otro.....	Isidro Vives Bernal.....	83	75
Otro.....	Pedro Juárez Sanz.....	83	00
Otro.....	Manuel Arcos Baquedano.....	51	00
Otro.....	Pedro Alvarez Ibáñez.....	81	25
Otro.....	José Rubet García.....	62	25
Otro.....	José Lloret García.....	47	25
Otro.....	Castor Arroyo Alvedo.....	62	00
Otro.....	Tiburcio Bricio Rodríguez.....	77	00
Otro.....	Ezequiel Cantarero Martínez.....	62	00
Otro.....	Fernando Martínez Martínez.....	33	00
Cabo.....	Angel García Fierro.....	72	50
Soldado...	Eliás Barrios Morquillos.....	82	00
Otro.....	Tadeo Camarero Barrios.....	74	00
Otro.....	Cándido Sánchez Jarque.....	57	00
Otro.....	Severiano Poveda Leache.....	79	50
Otro.....	Juan Francisco Baldemoros Caro.....	33	50
Sargento...	Antonio Santaló Pagés.....	247	75
Soldado...	Federico Vega Valle.....	74	00
Otro.....	Eugenio Bretón Beltrán.....	37	25
Cabo.....	Manuel Gutiérrez Bardón.....	83	75
Soldado...	Juan Herráiz Esteros.....	41	00
Otro.....	Andrés Sáez González.....	62	00

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
2º teniente...	D. Andrés Pelecha Bernal.....	301	00
Soldado....	Avelino Lesma Jiménez.....	78	00
Otro.....	Damián Díez Gutiérrez.....	42	00
Otro.....	Justino Cela García.....	80	00
Otro.....	Antonio Vela Bort.....	92	50
Otro.....	Ramón Pérez Aznar.....	62	00
Otro.....	Juan Baquero de Toro.....	62	00
Otro.....	Gabino Rodríguez Camda.....	30	00
Otro.....	Onofre Montoya Hernández.....	73	00
Otro.....	Quiterio García Alarcón.....	85	00
Otro.....	Martín Bernallo Alvarez.....	69	00
Otro.....	Antonio Casabona Quintán.....	55	00
Otro.....	Antonio Porras Vilches.....	93	00
Otro.....	Juan Suárez Suárez.....	81	00
Otro.....	Ramón Castiella Cadena.....	77	25
Otro.....	José Bermejo Rosas.....	103	00
Otro.....	Domingo Serrano Linares.....	64	75
Otro.....	Fructuoso Suená Pérez.....	78	00
Otro.....	Pedro Font Carreras.....	75	00
Otro.....	Francisco Gutiérrez Díaz.....	62	00
Otro.....	Antonio Carrillo Escribano.....	93	00
Otro.....	Francisco Aragón Tiberio.....	62	00
Otro.....	Eugenio Sáenz Sáenz.....	40	00
Otro.....	Bartolomé Barea Mermejo.....	77	00
Otro.....	Francisco Martínez Quintanilla.....	65	00
Otro.....	Saturnino Redondo Muñoz.....	61	00
Otro.....	Benito Simarro González.....	82	00
Otro.....	Juan Alarcón Martínez.....	60	00
Otro.....	Modesto Rodríguez Vázquez.....	29	00
Otro.....	Pedro Fernández Escribano.....	72	00
Otro.....	Casiano López Vega.....	92	25

Cádiz 3 de septiembre de 1917.—El Teniente coronel Mayor, Enrique Espinosa - V.º B.º El Coronel, Muñoz.
Madrid 3 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección,
Juan Picasso

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Barciela Vilaboa y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Melilla, debiendo contarse a partir del día 7 de marzo próximo pasado, en que terminó la que se halla disfrutando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de abril de 1918.

El Jefe de la Sección,
Luis Riera

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA